JAVIER MARCOS SANTOS (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/06/2026
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec725913271

Cristina Bravo Sánchez (2 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 09/06/2026
HASH: f06b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**:** D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
Dª. María Teresa de Dios de Dios
D. César González Martín
D. Juan José Morales Marcos.
Dª María Cristina Montes Hernández.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez
D. Pablo Cabero del Río
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 18 de mayo de 2026, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 20 de abril de 2026.Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes aprobar el acta de la sesión anterior.

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la Delegación en Regtsa de la competencia para la gestión de las tasas por ocupación de la vía pública.

La Alcaldía explica que, en aras de optimizar y reforzar la gestión tributaria de los ingresos de derecho público municipales, así como la conveniencia de encomendar a un organismo especializado la gestión de determinadas competencias tributarias y en función de la normativa de régimen local, en la legislación reguladora de las haciendas locales y en la normativa reguladora del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Salamanca (REGTSA), se propone la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria la competencia las competencias necesarias para la gestión tributaria, liquidación, recaudación y demás actuaciones administrativas inherentes a la Tasa regulada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías o Materiales de Construcción en el municipio de La Vellés, en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable y en los convenios o instrumentos jurídicos que resulten procedentes, puesto que no estas tasas no estaban incluidas en convenio firmado anteriormente.

Sin más debate sobre el asunto, se acuerda la aprobación por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª María Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos y Dª Mª Cristina Montes Hernández, y la abstención de Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez de:

PRIMERO. Delegar en el de la Diputación Provincial de Salamanca (REGTSA) las competencias necesarias para la gestión tributaria, liquidación, recaudación y demás actuaciones administrativas inherentes a la Tasa regulada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías o Materiales de Construcción en el municipio de La Vellés, en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable y en los convenios o instrumentos jurídicos que resulten procedentes.

SEGUNDO. Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos, convenios, comunicaciones y actuaciones administrativas sean precisas para la plena efectividad del presente acuerdo.

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a REGTSA y a la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar, en su caso, el presente acuerdo en los medios legalmente establecidos, así como efectuar cuantas comunicaciones procedan para su entrada en vigor y aplicación efectiva.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día de Europa.

La Alcaldía da lectura a la Declaración Institucional de la FEMP en los siguientes términos:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE EUROPA (9 DE MAYO DE 2026)

Hoy, 9 de mayo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se suma a la conmemoración del Día de Europa, una fecha que simboliza el inicio del proyecto europeo a partir de la Declaración Schuman, germen de una construcción política basada en la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En 2026, esta celebración adquiere un significado especialmente relevante para España, al cumplirse 40 años de su adhesión a las Comunidades Europeas en 1986, un hito histórico que consolidó el proceso de transición democrática y abrió una etapa de progreso, modernización y apertura al mundo. A lo largo de estas cuatro décadas, la pertenencia a la Unión ha contribuido de manera decisiva al desarrollo económico, al fortalecimiento institucional, a la ampliación de derechos y oportunidades para la ciudadanía, así como a la cohesión social y territorial de nuestro país.

Este aniversario coincide, además, con los 45 años de la FEMP, lo que permite trazar un paralelismo entre la evolución del proyecto europeo y el fortalecimiento del municipalismo español. Desde su creación, la FEMP ha acompañado y contribuido a la transformación de las entidades locales, que han pasado de desempeñar un papel limitado a consolidarse como actores esenciales en la gobernanza pública, con mayor autonomía, profesionalización y capacidad de acción.

La integración europea ha sido un factor clave en este proceso, al dotar a los gobiernos locales de herramientas, recursos y espacios de participación en la toma de decisiones, reforzando su papel en la implementación de políticas públicas y en la construcción de una Europa más cercana a la ciudadanía. En particular, el acceso y la gestión de los fondos europeos han permitido a las entidades locales impulsar infraestructuras, avanzar en la transición energética y digital, fortalecer los servicios públicos y promover un desarrollo más equilibrado entre territorios.

Es, por tanto, el impacto del proceso de integración europea aún más evidente en el ámbito local.

En estas cuatro décadas, la Unión Europea ha contribuido de manera decisiva a

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

transformar la gobernanza local, impulsando la evolución de los gobiernos locales desde un papel tradicionalmente subordinado hacia su consolidación como actores políticos con voz propia en Europa.

Hoy, las entidades locales participan en la definición de políticas europeas a través del Comité Europeo de las Regiones, contribuyen a la configuración de estándares democráticos en el marco del Consejo de Europa y desempeñan un papel central en la implementación de las políticas públicas en sus territorios.

No en vano, se estima que entre el 70% y el 75% de la legislación europea se aplica a nivel regional o local, lo que evidencia su papel estructural en el sistema europeo.

La integración europea no solo ha fortalecido sus capacidades, sino que ha redefinido su posición institucional, dotándolos de herramientas, recursos y legitimidad democrática.

Hoy, los municipios acceden a financiación directa, forman parte de redes de cooperación internacional, impulsan la innovación en políticas públicas y han alcanzado mayores niveles de autonomía, profesionalización y conexión entre territorios. En este contexto, puede hablarse con claridad de una "Europa de las ciudades", paralela y complementaria a la Europa de los Estados.

En este contexto, el futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea adquiere una importancia estratégica, al constituir el principal instrumento para garantizar la cohesión social, económica y territorial y para asegurar que ningún territorio quede atrás.

Resulta fundamental, por tanto, que este marco continúe reforzando el papel de los gobiernos locales como actores clave en la ejecución de las políticas europeas y en la canalización eficaz de los recursos hacia las necesidades reales de la ciudadanía.

En un contexto internacional marcado por la incertidumbre, la polarización y los desafíos globales, la Unión Europea debe consolidarse como un espacio de estabilidad, de defensa de valores compartidos y de respuesta conjunta ante las crisis que enfrentamos. En este marco, el papel de los gobiernos locales adquiere una relevancia creciente como nivel institucional más próximo a la ciudadanía y como ámbito en el que los principios europeos se traducen en realidades concretas.

En este sentido, desde la FEMP, y en el seno del Comité Europeo de las Regiones con motivo de este aniversario, ya subrayamos la contribución esencial de las entidades locales y regionales al proyecto europeo y la necesidad de reforzar su participación en la gobernanza de la Unión. Reconocimiento que hoy, 9 de mayo, seguimos defendiendo.

Así, desde la FEMP reafirmamos nuestro compromiso firme con una Europa unida, democrática y cercana, protectora del bienestar y la igualdad de sus ciudadanas y ciudadanos, defensora de un multilateralismo basado en reglas y comprometida con la ayuda al desarrollo, y reivindicamos el papel estratégico del municipalismo en su construcción.

Porque Europa no se construye solo desde las instituciones, sino desde cada ciudad y

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27

cada municipio; porque la cohesión territorial es la base de su fortaleza; y porque el futuro de Europa pasa, necesariamente, por seguir empoderando a sus gobiernos locales como garantes de sus valores y protagonistas de su desarrollo. Hoy más que nunca, defender Europa es también fortalecer sus territorios."

Concluida la lectura de la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día de Europa, se vota en sus términos, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª María Teresa de Dios de Dios, D. Juan Jose Morales Marcos, D. Mª Cristina Montes Hernández, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

CUARTO. Aprobación, si procede, del Manifiesto del Movimiento CERMI al que se suma la FEMP

Se procede a la lectura por la Alcaldía del Manifiesto del Movimiento CERMI al que se suma la FEMP en los siguientes términos:

"3 de mayo de 2026, Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad "Vigésimo Aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: una guía, una conquista colectiva y una promesa de futuro"

El 3 de mayo fue declarado por el Gobierno, mediante decisión del Consejo de ministros y a sugerencia del CERMI, Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006, conmemorando así la fecha en que este tratado internacional de derechos humanos entró en vigor en todos los Estados parte, incluida España. El propósito de este Día Nacional es generar conocimiento y provocar toma de conciencia, en todas las instancias, operadores, agentes y grupos de interés, de la discapacidad como una parte, digna y valiosa, de la diversidad humana, que solo puede entenderse y abordarse como una cuestión de derechos humanos.

Se cumplen, en 2026, veinte años de la adopción de este tratado internacional histórico que supuso un cambio de paradigma en la forma de entender la discapacidad en todo el mundo.

La Convención consolidó definitivamente la consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, situando a las personas con discapacidad como titulares plenos de derecho, con capacidad para decidir sobre sus propias vidas y participar en igualdad de condiciones respecto a las y a los demás en la sociedad. Se trata de tener una concepción integral del apoyo a las personas, no solo respondiendo a sus necesidades materiales sino también poniendo el foco en su esfera emocional.

Veinte años después, desde el CERMI y la FEMP queremos celebrar este aniversario como un hito de progreso colectivo, reconocer los avances alcanzados y reforzar el

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 27

compromiso con una inclusión plena y efectiva.

La Convención representó una auténtica disrupción en el ámbito internacional de protección de los derechos humanos y una transformación profunda del enfoque tradicional hacia la discapacidad. Frente a visiones asistencialistas o meramente médicas, sentó las bases de un modelo sustentado en la dignidad inherente, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la participación plena en la sociedad de todas las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad.

Gracias a este instrumento jurídico internacional vinculante, la discapacidad dejó de ser invisible en el sistema global de derechos humanos y pasó a ocupar un lugar mucho más destacado en las políticas públicas, en la legislación y en la conciencia social.

La Convención ha sido también un apalanca positiva para la actuación de los poderes públicos, al proporcionar un marco estable para orientar leyes, políticas y decisiones públicas desde los principios de igualdad, inclusión accesibilidad universal y participación. Su aportación no se limita a la protección frente a la discriminación, sino que impulsa una acción pública más proactiva, transversal y transformadora.

En estas dos décadas, la Convención ha impulsado cambios significativos que han mejorado las condiciones de vida de millones de personas con discapacidad y de sus familias. Entre los avances más significativos destacan:

1. El reconocimiento jurídico y protección de derechos, con reformas legislativas en numerosos países para garantizar la igualdad y combatir la discriminación por motivo de discapacidad.

2. Una más amplia participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en la gobernanza, en la elaboración de políticas públicas, consolidando el principio de "nada sobre nosotros sin nosotros".

3. Avances en la accesibilidad universal, que han permitido progresivamente eliminar barreras en los espacios físicos, tecnológicos, comunicativos y cognitivos.

4. Un mayor acceso a la educación inclusiva, al empleo y a la protección social, elementos fundamentales para cimentar la autonomía.

5. El reconocimiento del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido e incluida en la comunidad, fortaleciendo modelos basados en apoyos personalizados y procesos graduales de desinstitucionalización, para lo cual resulta imprescindible contar con recursos efectivos que promocionen la autonomía y con canales de participación en la forma de decisiones.

6. Un aumento en la toma de conciencia social, que ha contribuido a modificar percepciones, barrer prejuicios y a reconocer el valor de la diversidad humana.

Estos logros han sido posibles gracias a la acción conjunta de instituciones públicas, organismos internacionales, sociedad civil organizada y, muy particularmente, del movimiento asociativo de la discapacidad. También las empresas, como actores

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27

sociales esenciales, han tenido un papel decisivo a la hora de hacer efectivos los derechos de la Convención mediante entornos labores, bienes y servicios accesibles. Su implicación ha sido igualmente clave para avanzar en una responsabilidad compartida que sitúa la inclusión y los derechos humanos en el centro de su actividad.
En España, la Convención ha servido de marco para catapultar reformas legales y políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas con discapacidad. El movimiento representado por el CERMI ha desempeñado un papel crucial en la promoción, defensa y monitoreo de su aplicación a través del reconocimiento de su papel como mecanismo independiente de seguimiento desde el año 2011.
La incorporación del enfoque de derechos humanos en ámbitos como la capacidad jurídica, la accesibilidad, la educación inclusiva, la igualdad de género, la protección social o la participación política ha supuesto avances sustanciales hacia una sociedad más justa e inclusiva.
El camino continúa porque a pesar de los progresos alcanzados, el pleno cumplimiento de la Convención sigue siendo un desafío. Persisten barreras visibles e invisibles, desigualdades y situaciones de discriminación, generadas en ocasiones por el estigma que impide que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y ser incluidas en los procesos de toma de decisiones en igualdad de condiciones. Esta situación que requieren mantener y reforzar el compromiso colectivo.
Este vigésimo aniversario debe ser, por tanto, no solo una celebración, sino también una renovación del impulso transformador que inspiró la Convención.
Desde el CERMI y la FEMP reafirmamos nuestra determinación de seguir trabajando para que los principios de la Convención se traduzcan en hechos de la vida cotidiana de todas las personas con discapacidad. Porque una sociedad verdaderamente democrática solo lo es cuando garantiza la dignidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.
La Convención sigue siendo una guía, una conquista colectiva y una promesa de futuro."

Concluida la lectura del Manifiesto del Movimiento CERMI al que se suma la FEMP, se vota en sus términos, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª María Teresa de Dios de Dios, D. Juan Jose Morales Marcos, D. Mª Cristina Montes Hernández, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

SEXTO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27

órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En el Pleno de hoy, aprobamos:
    a. La Delegación en REGTSA de la competencia para la gestión de las tasas por ocupación de la vía pública, para simplificar el cobro de estas tasas.
    b. La Declaración Institucional de FEMP con motivo del Día de Europa, reivindicando el papel de la Unión Europea en el desarrollo económico, democrático y territorial de España coincidiendo con los 40 años de adhesión a la UE y los 45 años de la Federación, así como la importancia de los municipios en la aplicación de políticas europeas, la gestión de fondos y la cohesión territorial.
    c. El Manifiesto del Movimiento CERMI al que se suma la FEMP, que conmemora el 20º aniversario de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacando el avance desde un modelo asistencial hacia uno basado en derechos humanos, inclusión e igualdad, toda vez que reconoce mejoras en accesibilidad, participación, educación y autonomía personal, aunque advierte de que persisten barreras y discriminaciones.
    d. La Proposición, trasladada por la Diputación de Salamanca, presentada por el Grupo Popular en dicha Administración en apoyo de las reivindicaciones de la plataforma en defensa de las comunicaciones de Salamanca, reclamando mejoras ferroviarias, viarias y de autobús, la recuperación del tren directo a Barcelona, el impulso de la Ruta de la Plata y mejoras en autovías y conexiones provinciales, rechazando además la supresión de paradas de autobús en municipios salmantinos por el impacto negativo que esto tiene sobre la despoblación y la conectividad rural.
2. En materia de ayudas y subvenciones y de empleo:
    a. Nos presentamos a las subvenciones para cofinanciar la contratación para la obtención de la práctica profesional de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pontificia de Salamanca, el Plan de Empleo Juvenil Universitario 2025, y resultamos beneficiarios de

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 27

una subvención de 14.000 euros para este fin. Se ha realizado el oportuno proceso de selección, y el próximo lunes comenzará a trabajar dentro de este programa I.M.I., graduada en Comunicación Audiovisual y Periodismo por la Universidad Pontificia de Salamanca, que asumirá las funciones de comunicación, difusión de actividades y puesta en marcha de espacios propios en este ámbito del Ayuntamiento.

b. Hemos solicitado igualmente las subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX 2026), con las que se prevé contratar a dos personas durante tres meses a media jornada para atender las necesidades ordinarias del mantenimiento del municipio. La cuantía sería de 7.128,34 €.

c. También hemos solicitado las subvenciones directas a los Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes para adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos y la formación para su uso, a fin de instalar un nuevo sistema de este tipo en la localidad, y continuar con ello garantizando la protección en caso de emergencia de todos los vecinos. La subvención sería de 2.000 euros.

d. Hemos concurrido también a las subvenciones dirigidas a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero 2026, que convoca la Diputación de Salamanca, con la que pretendemos complementar la ayuda que recibimos de la Junta de Castilla y León, cada año, para nuestra Feria Popular de Productos de La Armuña. Se han solicitado 14.904,41 €

e. Hemos presentado igualmente un proyecto para optar a las subvenciones para la financiación de actuaciones innovadoras de educación ambiental en Castilla y León convocadas por la JCyL, con el título *"La Vellés cuida el medio ambiente: programa integral de educación ambiental, participación ciudadana y sensibilización para la sostenibilidad en el medio rural",* orientado a fomentar la adquisición de competencias

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 27

ambientales en la población general mediante un enfoque participativo, inclusivo e innovador, con un presupuesto de 25.000 euros.

f. Hemos solicitado también la ayuda de 3.000 € de la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, con cargo a la Cooperación Económica Local General, para 2026.

g. El Club Deportivo Popular ha tomado parte en la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Deportivos de Competición y Promoción 2025-2026 de la Diputación de Salamanca, presentando el proyecto *"La Vellés Deporte Participativo 2026: Torneo Interclubes de Fútbol Sala y Trail Running Popular"*. El primero de ellos orientado al deporte aficionado, convivencia y participación, y el segundo vinculado al medio natural, la actividad física saludable y la promoción del entorno rural, para inaugurar además una ruta reciente creada por el Ayuntamiento. El presupuesto planteado es de 3.400 euros.

h. Hemos solicitado también la inclusión de La Vellés en el Plan Arbolar 2026, para plantar nuevos árboles en el municipio de la mano de los vecinos, en un proyecto de participación vecinal y colaboración en sostenimiento del medio ambiente que promueve la Diputación.

i. Hemos presentado igualmente solicitud para concurrir a las subvenciones a Entidades Locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas - Convocatoria 2026, presentando un proyecto de 19.250 €.

j. Estamos pendientes que se abran los trámites electrónicos para concurrir al Plan Cauces 2026 y Plan Sequía 2026, de la Diputación de Salamanca, así como para presentar nuestras propuestas con cargo a la financiación del Plan de Ayudas Culturales 2026 de la misma institución provincial.

k. Dentro de la subvención ya solicitada del PLANIEL 2026, en la que está trabajando desde el 16 de marzo L.M.M, se ha incorporado el pasado día 11 de mayo Y.S.C, para las labores también de limpieza y mantenimiento del municipio, con un nuevo contrato de seis meses a media jornada.

3. En cuanto a la gestión municipal:

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27

a. Se están tramitando varias licencias de obra mayor, vinculadas a proyectos residenciales y empresariales, así como declaraciones responsables de obras.
b. Continuamos con los trámites de puesta en marcha de la Fundación Municipal y está ya funcionando el Club Deportivo.
c. Existen abiertos diferentes expedientes sancionadores por falta de vallado y limpieza sobre las parcelas sitas en el nº 1 de la calle La Plata y el nº 3 de la calle Pajares, así como el nº 10 de la calle Acera de Carrevilla y el nº 33 de la calle Canela.
d. Se requirió también a la mercantil VEDOSA, S.L., con quien el Ayuntamiento tiene suscrito un Convenio para la gestión del Tanatorio Municipal, al acondicionamiento del exterior del inmueble, que presenta notables signos de dejadez y falta de limpieza, a solventar esa situación como paso previo al inicio del expediente de rescisión del acuerdo. Finalizado hoy el plazo, se continuará la tramitación administrativa correspondiente.
e. Dentro de la tramitación del Plan Parcial del sector "Sardona", hemos presentado en el ICECYL la documentación que nos han requerido y el arquitecto sigue trabajando en la redacción del Plan Parcial para impulsar cuanto antes la puesta en marcha de la urbanización del polígono.
f. Hemos recibido la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de un sondeo en la parcela 5019 del polígono 506, y está tramitándose el expediente para la legalización de los pozos existentes en los huertos familiares del paraje "Los Frailes", habiéndose presentado ya el oportuno proyecto firmado por los ingenieros competentes.
g. Hemos recibido una solicitud para la puesta en marcha de una casa rural en el nº 14 de la calle Acera de Carrevilla, que cuenta ya con el informe favorable de este Ayuntamiento, pendiente ya únicamente del trámite en Turismo de la JCYL, y que es una buena noticia para la economía y el futuro local de La Vellés.

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

h. Se ha convocado un concurso de murales, dada la buena aceptación del mural que se ha hecho en la fachada del Ayuntamiento en el nº 2 de la calle Iglesia, para llevar a cabo hasta cuatro murales en distintas fachadas privadas cedidas por los vecinos en el casco urbano. En esta primera fase del proceso, los candidatos interesados podrán presentar su candidatura, con un porfolio profesional, que será evaluado posteriormente por un jurado.

   De esa valoración saldrá una selección de entre 8 y 10 artistas, a los que se dará información concreta sobre las fachadas en cuestión, y harán un boceto en papel que será de nuevo valorado, para finalmente escoger cuatro proyectos a elaborar, dotados con premio de 2.000 euros, que es un coste similar, algo menor, al que cuesta un mural de este tipo, con la idea de que se ejecuten en la segunda semana de julio.

   Del mismo modo, los propietarios interesados en ofrecer sus fachadas pueden seguir haciéndolo a través del formulario habilitado al efecto.

i. Está prácticamente finalizada la primera fase de las obras de rehabilitación de la Ermita. Falta por ejecutar una partida de unos 10.000 euros, que previsiblemente se destinen al solado interior, pero que está pendiente aún de valoración técnica.

j. En las últimas semanas, se está trabajando en la limpieza y desbroce de las distintas parcelas, jardines y zonas verdes municipales, tanto en el casco urbano como en Fuente Vieja, que todavía continuarán la próxima semana, además del arreglo puntual de distintas averías de agua, sustitución de alcantarillas en mal estado, etc.

k. Los días 5, 6, 7 y 8 de mayo el tractor desbrozador de la Diputación ha estado desbrozando todos los caminos agrícolas conectados directamente con el casco urbano, para mejorar su imagen y prevenir también riesgos asociados al incremento paulatino de las temperaturas. Esperamos que en las próximas semanas pueda acudir también la desbrozadora para poner a punto algunos caminos y parcelas que necesitan de su intervención.

l. Estamos trabajando en la cubierta del frontón, rematando la iluminación,

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27

pendientes de ejecutar la obra de evacuación de aguas y de nivelar los terrenos ajardinados, y replantar la zona de césped, esperando que esté a punto para el próximo mes de junio.

m. Se ha pintado, además, toda la fachada exterior del Salón Polivalente y su canalón, además de las rejas y puertas, que presentaban un avanzado estado de deterioro. Están encargados nuevos carteles informativos para este espacio y para el resto de edificios municipales, que sustituyan los paneles actuales que están en muy mal estado de conservación.

n. Espero también que en las próximas semanas puedan comenzar las obras pendientes del Plan Bienal 2024-2025, en las calles Zapardiel y carretera de Pedrosillo, y en cuanto nos llegue el Vº Bº definitivo de la Diputación a las propuestas presentadas este año en los planes nuevos 2026-2027 se redactarán los proyectos y se continuará la tramitación administrativa.

o. En cuanto al proyecto de la depuradora, está pendiente de informe por el SOMACY, y una vez se apruebe y se vise se nos remitirá el Convenio para su firma y podremos informar con más detalle los costes y tiempos de ejecución de forma más precisa.

p. Estamos pendientes también de actualizar el proyecto presentado para adecuar los accesos a la Urbanización Fuente Vieja para la parada del autobús en ambos sentidos, tras ser requeridos para hacer algunas puntualizaciones en el presentado, y de arreglar la marquesina que fue dañada por el golpe, creemos, de un vehículo que conducía de forma temeraria.

q. De la misma manera, estamos gestionando la colocación de maceteros en las farolas de la Urbanización, pendientes de confirmar costes y plazos de entrega por dos empresas con las que estamos en conversaciones, para embellecer este entorno especialmente de cara al verano.

r. Además, hemos solicitado hace unos días la ayuda de la PAC 2026 para las distintas parcelas de cultivo y pastos que gestiona de forma directa el Ayuntamiento.

s. Se ha finalizado, como saben, el mural de la calle Iglesia nº 2, y se han

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 27

instalado delante dos jardineras y dos bancos, completando así esta zona de recreo. Además, en el camino del cementerio se han colocado igualmente cuatro nuevos bancos para facilitar el descanso de quienes pasean por este entorno.

4. En cuanto a expedientes relevantes abiertos:
    a. En relación con el expediente de ruina inminente abierto contra el inmueble sito en el nº 31 de la calle Canela, del que se ha derrumbó una de sus paredes de carga, propiedad de C.H.V., finalmente la propietaria está acometiendo de manera directa las obras, con lo cual se halla paralizado.
    b. En vía judicial se está tramitando bajo el PO 0000028/2026 del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza Nº. 2 de Salamanca, recurso contencioso-administrativo presentado por P.C.R. y R.E.R.C., sin novedades desde el último Pleno; igual que ocurre con el recurso de apelación presentado por Dña. C.H.V. ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la Sentencia nº 162/2025, dictada el 15 de julio de 2025 por la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca; con el procedimiento judicial PO 13/2025, que ha instruido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, a tenor de la demanda presentada por Don E.A.P. contra el Ayuntamiento por la orden de derribo de la nave sita en la parcela 5098 del polígono 506, del que se dictó Sentencia favorable a la actuación municipal con fecha 18 de diciembre de 2025; con el PO 122/2025, que instruye en este caso el Juzgado nº 2, a tenor de la sanción impuesta por la construcción ilegal de la nave en cuestión, que sigue en suspense en tanto no se finalice el procedimiento anterior, y con el expediente judicial en relación a una factura impagada a la empresa Calabrés Tomé, S.L., que se tramita como PA 226/2025, y para el que estamos citados el día 23 de junio de 2026.
    c. También se están instruyendo desde REGTSA distintos expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, derivados del incumplimiento de la prohibición de aparcar en la avenida del Arroyo tras las intensas

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 27

precipitaciones y el fuerte temporal del pasado 6 de febrero, la mayoría ya abonadas.

d. En cuanto al PO 119/2025, del que se celebró vista el 11 de mayo de 2026, relativo a la sanción impuesta por este Ayuntamiento a E.A.P., por la realización de obras sin licencia, el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº 2 de Salamanca, a través del Juez Don Domingo González Joyanes, dictó SENTENCIA número 87/2026 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de la Vellés que declaraba como presunta infracción la falta de presentación del proyecto, licencia y dirección de obra y realización de obras sujetas a licencia sin el otorgamiento de la misma sobre inmueble de su propiedad, declarando que esta actuación es conforme a derecho, ratificando la sanción de multa de 3.000 euros e imponiendo las costas judiciales al demandante.

   Además, merece la pena citar dos de las conclusiones de Su Señoría:

   "Resulta inequívoco el exceso del actor al haber acometido obras sin licencia municipal y sin que las declaraciones responsables presentadas previamente pudieran servirle de cobertura. En consecuencia, la infracción urbanística leve ha sido perpetrada y consumada hasta su paralización y, por ende, procedía no sólo la restauración urbanística, que se consiguió una vez se habían ejecutado todas las obras, sin licencia habilitante y tras una paralización (que fue claramente vulnerada por el recurrente). En fin, en Ayuntamiento de La Vellés, en este asunto, ha actuado con sumo escrúpulo."

   "Es evidente que del examen del expediente administrativo se extrae el incumplimiento reiterado de la actuación del recurrente en el sentido de no ajustarse a la legalidad urbanística, y la actuación "más que respetuosa" de la administración actuante; procediéndose incluso a legalizar unas obras con posterioridad a su ejecución, con carencia de licencia y con diversos hechos relevantes que acreditan que no deba moderarse el criterio establecido en la sanción establecido."

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

5. En cuanto a otras obras y actuaciones municipales:
    a. Se ha finalizado, y notificado a los propietarios afectados, la primera fase de deslindes de las distintas parcelas rústicas municipales para delimitarlas adecuadamente.
    b. Se ha lanzado convocatoria para el campamento de verano 2026, pendiente de ver si con el número de inscritos es viable sacarlo adelante o no, habiendo invitado a unirse a otros municipios cercanos.
    c. Se ha estimado conveniente abrir la Guardería el mes de agosto, fuera del programa Crecemos y bajo la financiación de las familias interesadas, para poder seguir prestando ese necesario servicio de conciliación familiar.
    d. Se han llevado a cabo las entrevistas para monitores deportivos que gestionen el CuboFit, y finalmente se ha elegido ya al candidato, que esperamos pueda comenzar la próxima semana. Informaremos al respecto en cuanto confirmemos fechas y horarios.
    e. Se está tramitando, y por ello se halla expuesto al público anuncio en el tablón electrónico del Ayuntamiento, expediente de dominio para la inmatriculación de finca en el nº 23 de la calle Triunfo.
    f. Se han adquirido 10 nuevos contenedores, de manera individual, al margen de la Mancomunidad, para poder sustituir algunos que están en mal estado de conservación.
    g. Hemos subsanado la solicitud presentada en su momento para que la carrera de cintas de La Vellés pueda ser reconocida como fiesta de interés turístico regional.
    h. Se está tramitando expediente para la enajenación de la parcela 5009 del polígono 506.
    i. En cuanto a la compra de viviendas dentro del Plan Estatal del que se ha hablado ya, cofinanciado por el Ayuntamiento, la JCYL y el Ministerio de Vivienda, se ha comprometido ya la compra de la tercera de las viviendas, que faltaba a fecha de celebración del último pleno, que será la sita en el nº 4 de la Plaza de los Cascos Azules.
6. En cuanto a las actividades que hemos llevado a cabo en este tiempo y actos en

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 27

que hemos participado:

a. Continúan en marcha las actividades de gimnasia y memoria para mayores, alfarería, pilates, ganchillo, costura y bordado y Club de Lectura.
b. Los lunes 20 y 27 de abril, a las 18.00 h, se celebraron dos conferencias del programa de Diputación "Provincia Universitaria". La primera de ellas, con el profesor Diego Manuel Jiménez-Bravo, versó a propósito de las nuevas tecnologías, y la segunda, con la profesora Andrea Calleja Caballero, sobre los primeros auxilios.
c. El martes 21 de abril, el alcalde asistió en Valladolid a los Premios Castilla y León 2025, convocados por la Junta de Castilla y León.
d. El sábado 25 de abril, la concejala de Mayores y Participación Ciudadana asistió, en Doñinos de Salamanca, a los actos festivos por la celebración de san Marcos.
e. El lunes, 27 de abril, el alcalde asistió, en el Senado, al acto de entrega del Premio Nacional de Tauromaquia.
f. Ese mismo día, el alcalde asistió, en el Teatro liceo, al homenaje a Pilar Fernández Labrador.
g. El 28 de abril, el alcalde, junto a los concejales del Equipo de Gobierno: César González, María Cristina Montes y Juan José Morales, viajaron a Roma para asistir, al día siguiente, a una audiencia con el Santo Padre, León XIV, en la Ciudad del Vaticano.

   El día 29, al término de la Audiencia, previa a la cual se celebró una Eucaristía con los concejales y familiares, los ediles visitaron la Embajada española ante la Santa Sede, donde fueron recibidos por el Ministro Consejero.

[Con respecto a este evento, quiero hacer unas consideraciones particulares. En primer lugar, significar la relevancia histórica de este acontecimiento, no solo para la Corporación, sino para todo el municipio de La Vellés. Aunque físicamente hayamos sido cuatro concejales quienes hemos participado en esta audiencia, y yo como alcalde quien ha tenido la ocasión de saludar al santo Padre, y hacerle entrega de los obsequios institucionales, ha sido en nombre de La Vellés, representando a todo el municipio,

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27

como lo hago, y lo hacemos, en cualquier acto al que acudimos en condición de concejales.

Dudo que en el futuro de nuestro pueblo podamos vivir un momento de la relevancia y significación histórica que ha tenido este, y damos gracias por ello quienes hemos tenido la suerte de hacerlo.

Cuando se comenzó a organizar dicho viaje, desde la alcaldía se trasladó a todos los concejales la opción de acudir, y las condiciones de esta, sin excluir absolutamente a nadie. Todo el mundo tuvo opción de participar en el viaje.

Finalmente fuimos cuatro ediles, y quisimos que en el viaje nos acompañara, en mayor o menor medida, nuestra familia. No se trataba de una invitación susceptible de abrir a todo el municipio, porque no era una excursión a Madrid (como el próximo lunes haremos); sino un viaje a la sede de un Estado, para participar en una audiencia con un jefe de Estado, y máxima autoridad, en este caso, además, de la Iglesia Católica.

Por todo ello, no cabe la queja de quienes comentan que no se informó del viaje, para que participasen los vecinos que quisieran. Insisto, que no se contemplaba ni se permitía esta circunstancia.

Con base en lo anterior, fruto de la representación institucional que significaba el viaje, era más que razonable que el coste del mismo lo asumiese, con su presupuesto, el Ayuntamiento.

No obstante, conscientes de la realidad económica, por parte de la Alcaldía se estimó que únicamente se atendería con cargo al presupuesto municipal una cantidad de 500 euros por concejal, que además debe ser justificada en un plazo determinado, que cubra exclusivamente sus gastos de desplazamiento y pernocta imprescindibles para el evento: esto es, el vuelo de ida y vuelta, el alojamiento de una noche y, en su caso, los desplazamientos o dietas complementarias requeridos, todo ello con el límite económico indicado anteriormente.

En ningún caso se ha abonado con cargo a las arcas municipales gasto de ocio alguno, ni mucho menos gastos derivados de la asistencia de familiares de ningún concejal, y su aseveración pública es un delito de calumnias que atenta contra el honor, no solo de los concejales, sino de sus familias y del propio Ayuntamiento, como institución.

En cualquier Administración, más o menos dimensionada, existen una serie de gastos

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 27

protocolarios que se atienden desde la misma, en este caso desde el Ayuntamiento.

No creo que ni la cantidad, ni su cuantía total, sea tan significativa como para mermar las arcas municipales ni suponer escándalo alguno, más bien creo que están debida y suficientemente proporcionadas y justificadas a las circunstancias concretas.

Hago esta matización ante ciertos comentarios, infundados, temerarios, de mala fe y, sobre todo, que intentan ensombrecer un momento tan especial para nuestro pueblo como es el que hemos vivido, que insisto ha sido en nombre y en representación de todos los vecinos de La Vellés.]

h. Ese mismo día, se desplazó a La Vellés la unidad móvil de la ITV para inspeccionar vehículos agrícolas y ciclomotores junto a la báscula municipal.
i. El martes 5 de mayo, el alcalde mantuvo una reunión de trabajo con el personal técnico del Servicio de Patrimonio Documental y Archivos de la Diputación de Salamanca.
j. El jueves 7 de mayo, el alcalde participó en una reunión promovida por la Subdelegación del Gobierno en Salamanca sobre la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para las entidades locales.
k. Ese mismo día, el alcalde asistió a la Gala por el XV Aniversario del Diario Salamanca RTV al Día.
l. El viernes 8 de mayo, el alcalde asistió al pregón de las fiestas de Villamayor de la Armuña.
m. El domingo 10 de mayo, el alcalde participó en la concentración convocada en Salamanca por la plataforma en defensa del tren, para exigir conexiones ferroviarias dignas.
n. El lunes 11 de mayo, el alcalde asistió al juicio entre E.A.P. y el Ayuntamiento de La Vellés, de cuya sentencia favorable ya se ha informado.
o. Ese mismo día, asistió en el Casino al acto de entrega del Toro de Oro 2025, un galardón de la Junta de Castilla y León que entregó su presidente, Alfonso Fernández Mañueco, al ganadero de Garcigrande.

7. En la agenda próxima, se encuentran planificados los siguientes eventos:

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

a. El 21 de mayo, el alcalde y el concejal de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente asistirán, en Valladolid, a una reunión con la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, para exponerle los problemas que sufre la localidad como consecuencia de la falta de actuación y mantenimiento de este organismo.
b. Ese mismo día, el alcalde acudirá a la presentación de los carteles de la feria de Ledesma.
c. El 25 de mayo, una treintena de vecinos asistirán en Madrid a una visita al Congreso y al Senado organizada por el Ayuntamiento en colaboración con los diputados y senadores salmantinos en ambas instituciones.
d. El jueves 28 de mayo, la Asociación Plaza Mayor impartirá un taller para mujeres centrado en el autocuidado, que busca que las mujeres lleguen a ser conscientes de la importancia que tiene el cuidado personal, reconociendo el autocuidado como una práctica saludable y fundamental para el bienestar integral.
e. El sábado 30 de mayo, el alcalde asistirá, en el Acuartelamiento Arroquia, a los actos con motivo del Día de San Fernando.
f. El día 10 de junio, La Vellés acogerá los actos con motivo del Día Internacional de los Archivos, organizado por la Diputación de Salamanca, en que se inaugurará el nuevo archivo municipal, una exposición a propósito de este hecho, habrá un teatro para los alumnos del Colegio de Pedrosillo y para todos los vecinos interesados y un evento con la asociación de mayores. Se informará de todos los detalles más adelante.
g. El 12 de junio, el alcalde asistirá, en la Catedral de Salamanca, a la Misa con motivo de la festividad de san Juan de Sahagún, patrón de Salamanca, y a la posterior recepción ofrecida por el alcalde de la ciudad.
h. El 15 de junio, el alcalde intervendrá, en San Sebastián, en el Foro Internacional de Alcaldes y Alcaldesas, en el marco del 3.er Congreso Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables de los Mayores.

8. Sobre Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo de las que no se haya informado en puntos anteriores, de forma directa o indirecta:

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 27

a. Resolución 2026-0044, de 30 de abril, por la que se concede Licencia de Obra Mayor a Don M.F.D.S para la construcción de nave destinada a ganado vacuno.
b. Resolución 2026-0045, de 05 de mayo, definitiva en el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora del agua y reglamento aplicable por parte de la titular del recibo de la vivienda sita en el nº 31 de la calle Santiago Martín, M.J.S.C., por la que se confirma multa de 400,00 euros.
c. Resolución 2026-0048, de 06 de mayo, por la que se incoa expediente sancionador por falta de limpieza sobre la parcela 8 del polígono 511, propiedad de la mercantil E.I.D.S, S.A.
d. Resolución 2026-0049, de 07 de mayo, por la que se aprueba la liquidación de la tasa por ocupación de vía pública relativa a la obra del inmueble sito en el nº 2 de la calle Iglesia, cuyo propietario es E.C.M.
e. Resolución 2026-0053, de 14 de mayo, por la que se concede subvención directa de 500,00 € al Club Deportivo Popular de La Vellés, para el cumplimiento de sus fines.
f. Resolución 2026-0055, de 15 de mayo, por la que se dicta Orden de Ejecución frente a la propietaria del inmueble sito en el nº 1 de la calle La Plata por falta de limpieza del solar, C.H.V.
g. Resolución 2025-0056, de 15 de mayo, por la que se cierra el expediente 83/2026, sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora del agua y reglamento aplicable por parte de la titular del recibo de la vivienda sita en el nº 31 de la calle Santiago Martín, M.J.S.C.
h. Resolución 2026-0057, de 18 de mayo, por la que se dicta Orden de Ejecución frente al propietario del inmueble sito en el nº 3 de la calle Pajares por falta de limpieza del solar, J.M.M.D.

Punto de Urgencia:

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del ROF, se solicita por la Alcaldía la inclusión de:

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27

1º. La proposición presentada por el Grupo Popular de la Diputación en apoyo a las reivindicaciones de la plataforma en defensa de las Comunidades de Salamanca.

Votado por urgencia este punto, queda aprobado por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, Dª. Mª. Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. Dª, Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio votan en contra.

Acto seguido, la Alcaldía da lectura a la proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de abril de 2022 representantes del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Salamanca, de las Universidades de nuestra ciudad, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de las principales organizaciones empresariales y sindicales, y de diferentes entidades ciudadanas, firmaron un Manifiesto en defensa de las comunicaciones ferroviarias de Salamanca.

En los sucesivos encuentros mantenidos por la Plataforma integrada por los firmantes del Manifiesto, y otras representaciones que se han sumado al mismo, se ha venido solicitando al Gobierno de España que atienda una serie de justas reivindicaciones de la sociedad salmantina sobre la conectividad y las infraestructuras de comunicación, ferroviarias y viarias, que afectan a Salamanca, y que resultan fundamentales para su progreso y desarrollo socioeconómico.

Tras múltiples peticiones trasladadas por el alcalde de la ciudad de Salamanca, en nombre de todos los integrantes de la Plataforma ya referida, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, otras dirigidas a la propia Presidencia del Gobierno de España, y la celebración de una exitosa concentración ciudadana en la Plaza Mayor de Salamanca el 21 de enero de 2024, por fin, el 1 de octubre de ese mismo año, se mantuvo un encuentro en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento de Salamanca con el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, D. José Antonio Santano Clavero, y miembros de su equipo.

Transcurrido más de un año desde dicho encuentro (en el que se trataron diversas cuestiones relacionadas con las comunicaciones ferroviarias de Salamanca, las infraestructuras viarias y las paradas de autobús en la provincia), y al no haberse recibido información directa alguna desde la Secretaría de Estado sobre la evolución de los asuntos

tratados, desde la alcaldía de Salamanca, con fecha 27 de octubre de 2025, se remitió una carta al Secretario de Estado solicitando una reunión, en la sede del Ministerio, para hacer un repaso de tales asuntos.

A día de la fecha dicha carta no ha recibido ninguna contestación. Sin embargo, sí se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de una nueva decisión del Gobierno de España dirigida a cercenar, todavía más, las comunicaciones ferroviarias de Salamanca con otros territorios; en este caso, suprimiendo el servicio ferroviario directo que unía Salamanca con Barcelona, supresión que se ha hecho efectiva al comienzo del mes de abril del presente año 2026.

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 27

Como consecuencia de lo expuesto, se produjo, el pasado 16 de abril, una nueva reunión de las instituciones y entidades integrantes de la plataforma ya citada, en la que se reafirmó la imperiosa necesidad de que el Gobierno de España diera inmediata respuesta a las reivindicaciones recogidas en el documento anexo a la presente y se acordó, de forma unánime, la adopción de una serie de medidas, entre las que se encontraba el solicitar a las instituciones y entidades integrantes de la plataforma, así como a los ayuntamientos de la provincia, que mostraran su respaldo a dichas reivindicaciones.

Por lo expuesto, el Grupo Popular de la Diputación de Salamanca propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

***Primero**.- Mostrar su adhesión a las reivindicaciones planteadas por la Plataforma en defensa de las comunicaciones de Salamanca, recogidas en el documento **anexo** a la presente Declaración Institucional.*

***Segundo**.- Dar traslado de dicha adhesión a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.*

***Tercero**.- Dar traslado de este texto a los municipios de la provincia de Salamanca para su adhesión y apoyo al mismo si así lo estiman en consideración."*

ANEXO

REIVINDICACIONES PLANTEADAS POR LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LAS COMUNICACIONES DE SALAMANCA

1.- FERROCARRIL.

a. Frecuencias Alvia Madrid-Salamanca.

Salamanca cuenta en estos momentos con cuatro frecuencias de lunes a viernes del tren rápido (Alvia) con Madrid después de que en el mes de julio se recuperara la cuarta frecuencia suprimida en 2020 con motivo de la pandemia. Es fundamental que esa cuarta frecuencia también se instaure los sábados y los domingos, lo que facilitaría la llegada de visitantes y de los numerosos salmantinos que residen en el capital de España.

Asimismo, existe demanda suficiente para una quinta frecuencia que, según los usuarios, debería salir de Salamanca rumbo a Madrid entre las 20:00 y las 21:00 horas para facilitar, por ejemplo, el regreso de los congresistas. Solo en 2025, se celebraron en Salamanca 1.240 congresos, con la asistencia de 135.200 participantes. Por otro lado, la frecuencia que parta desde Madrid lo debería hacer entre las 15:55 horas y las 20:40 horas, al tratarse en la actualidad de una franja horaria sin servicio de trenes Alvia.

b. Tren directo a Barcelona.

El pasado 31 de marzo Renfe confirmó la supresión del tren directo desde Salamanca a Barcelona alegando causas técnicas y las constantes averías y retrasos, y anunció que dicha medida comenzaría a estar operativa el 7 de abril.

De esta manera, los usuarios tendrán que viajar hasta Zaragoza y hacer allí un trasbordo para llegar hasta la Ciudad Condal. El tren partirá de Salamanca a las 7:20 horas y llegará a la capital aragonesa a las 13:51. En sentido contrario, saldrá de Zaragoza a las 15:42 y llegará a la ciudad del Tormes a las 22:07.

El final del tren directo a Barcelona, amén de una nueva restricción a la conectividad de nuestra ciudad y provincia con el exterior, supone que el viaje desde Salamanca a Bilbao y San Sebastián se alargue en tres horas. En el caso de Bilbao el nuevo Alvia Salamanca-Zaragoza no llegaría a tiempo para hacer el trasbordo en Miranda de Ebro lo que alargaría el viaje

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

hasta la capital vizcaína hasta las ocho horas y 23 minutos. En el caso de la conexión con San Sebastián vía Vitoria se alargaría hasta las nueve horas y 26 minutos Exigimos que esta medida quede sin efecto, pues supone un nuevo e injustificado agravio hacia nuestra ciudad y provincia.

c. Conexiones ferroviarias Salamanca-Valladolid.

Solicitamos la creación de una nueva frecuencia entre la estación vallisoletana y Salamanca, posterior a la que parte a las 14:08 horas, con el objetivo de facilitar el desplazamiento de los viajeros que viajan hasta allí a diario por motivos laborales; o, en todo caso, el retraso de esta última para adecuarla a las verdaderas necesidades de los usuarios, tal y como éstos solicitan. Igualmente, teniendo en cuenta que esa vía está electrificada desde el año 2015, pedimos la sustitución progresiva de las máquinas diésel por otras de tipo eléctrico, dando solución además a las continuas averías y retrasos que sufren las existentes por su obsolescencia.

d. Ruta de la Plata.

En el año 2023 el Parlamento Europeo respaldó que el corredor ferroviario de la Ruta de la Plata pasara formar parte de la Red Básica Ampliada de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T CORE Network), reduciendo el horizonte temporal de su construcción al 2040. El Gobierno no lo tuvo en cuenta. En febrero de 2024 se adjudicó un estudio de viabilidad de este corredor con un plazo de ejecución de 24 meses.

Instituciones de Salamanca y Extremadura donde se encuentran gobiernos autonómicos, ayuntamientos, diputaciones, universidades, cámaras de comercio y sindicatos reclamamos esta infraestructura clave para el desarrollo del oeste español.

e. Electrificación de la vía férrea hasta la frontera portuguesa.

Exigimos la conclusión de las obras de electrificación de la vía férrea entre Salamanca y la frontera portuguesa que deberían haber finalizado en 2020. En 2026 concluirá la ejecución de instalaciones complementarias en el Puerto Seco, una vez finalizadas las obras de construcción de la terminal ferroviaria. Igualmente, en los próximos meses se pondrá en marcha el funcionamiento de esta Terminal Intermodal, infraestructura a la que llegarán las mercancías procedentes de los puertos portugueses para ser distribuidas por el resto de España y Europa. Para que pueda funcionar a pleno rendimiento y ser más sostenible y eficaz, es fundamental contar con una vía electrificada como ya ocurre en el tramo portugués.

f. Tren rápido Oporto-Aveiro-Salamanca-Madrid.

Exigimos que un ramal del tren rápido entre Portugal y España pase por Salamanca. Una conexión por la que ha apostado el propio Gobierno portugués. Sería muy importante poder contar con ella antes de 2030, ya que sería una forma rápida de conexión entre Oporto y Madrid, dos sedes del Mundial de Fútbol de ese año.

g. Cerramiento de la línea hasta Medina del Campo.

Solicitamos el cerramiento en la totalidad de la línea Salamanca-Medina del Campo para que los trenes s-120 y s-121 que ya circulan por ella puedan alcanzar velocidades superiores y reducir los tiempos de viaje. Este tramo de línea convencional no dispone de vallado alguno, lo que limita la velocidad hasta un máximo de 155 kilómetros por hora. Si se implementaran estas mejoras la reducción podría llegar a ser hasta de 20 minutos menos, con lo que el viaje podría quedarse en 75 minutos.

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 27

En relación con esta propuesta, el Secretario de Estado de Transportes, en la reunión a la que antes se ha hecho referencia, anunció que se trataba de una medida cuya ejecución estaba en fase de proyecto. Tampoco a día de hoy se tiene conocimiento de su desarrollo.

h. Intercambiador de Arroyo de la Golosa.

Solicitamos la inmediata sustitución del intercambiador de Arroyo de la Golosa (situado en las proximidades de Medina del Campo) por uno nuevo dual que permita el tránsito de trenes Talgo, y no solo de CAF como sucede actualmente, con los objetivos de mejorar la eficiencia operativa de la línea, reducir el tiempo de espera de los pasajeros y ahorrar costes. Este cambio requeriría obras y adaptaciones técnicas que no supondrían una gran inversión, ya que existe un intercambiador de este tipo (Valdestillas) que no se está utilizando como es y que se encuentra cerca del mencionado.

En la reunión mantenida con el Secretario de Estado de Transportes, el 1 de octubre de 2024, éste se mostró de acuerdo con esta propuesta. Sin embargo, a día de hoy no se sabe si ha habido avance alguno para hacerla realidad.

2.- CARRETERAS.

a. Carreteras del Estado que cruzan la ciudad (SA-11 y N-630).

El Ayuntamiento de Salamanca ha solicitado en multitud de ocasiones la reparación de las travesías por el ámbito urbano de la ciudad (el acondicionamiento de la SA-11 llegó a estar adjudicado en 2008, cuando la empresa adjudicataria se declaró en concurso de acreedores; paralizándose los trabajos tras el desbroce de las márgenes). El estado de ambas carreteras es muy deficiente: cunetas en tierra y márgenes sin aceras en la SA-11 y firme deformado con multitud de baches y drenaje inadecuado en la N-630.

El Ayuntamiento de Salamanca solicitó dentro de las expresiones de interés de cara a la elaboración del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia la humanización de dichos tramos, comprometiéndose a asumir la titularidad de los mismos. Se ha iniciado por el Ministerio la redacción de un estudio de trazado, al cual el Ayuntamiento prestó la conformidad en junio de 2023; desconociendo el estado de tramitación del mismo.

b. Enlace de Buenos Aires.

La glorieta de Buenos Aires enlaza las autovías A-66 y A-62. Se da la circunstancia de que es el único punto de la autovía Ruta de la Plata (A-66) entre Gijón y Sevilla donde los conductores tienen que pasar por una glorieta. Se trata además de un punto negro donde se registran cada año numerosos accidentes de tráfico. Las obras se comprometieron para 2018, pero seis años después no hay ni tan siquiera proyecto.

El proyecto fue aprobado provisionalmente por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en mayo de 2025, sin que se haya procedido a la fecha a la licitación de la obra.

c. Estado de la A-66 y de la A-62.

Es necesario que se acometan actuaciones para la mejora del firme de estas dos autovías, pues es significativo el deterioro del mismo en algunos de sus tramos. Además, es necesario que se repare el tramo de la travesía de la antigua N-620 desde el Puente Nuevo de Ciudad Rodrigo hasta las rotondas de acceso a la autovía de Castilla en dirección a Portugal.

d. Enlace entre la SA-20 y la A-50.

Tenemos conocimiento de que en 2022 el Ministerio adjudicó el estudio de soluciones para la remodelación del enlace entre ambas vías, para evita que los vehículos que opten por

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

incorporarse de la SA-20 a la A-50, y viceversa, circule por la rotonda (hipermercado E. Lecrerc), reforzando así la seguridad vial en este punto tan transitado.
A día de hoy, no tenemos noticias al respecto.

3.- AUTOBÚS.

No a la supresión de paradas. El Ministerio de Transportes está elaborando un borrador del mapa nacional de concesiones de las líneas de autobús en el que se incluye la supresión de 33 paradas en la provincia de Salamanca, lo que aislaría aún más a numerosos municipios y acrecentaría el problema de la despoblación. En total se verían afectados 17.000 habitantes al desaparecer aquellas paradas que no llegan a una media de 500 usuarios al año.
Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por mayoría, al votar a favor los quince Diputados del Grupo Popular y uno del Diputado no adscrito y con el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista.

Concluida la lectura de la proposición presentada por el Grupo Popular de la Diputación en apoyo a las reivindicaciones de la plataforma en defensa de las Comunidades de Salamanca, se procede a la votación en sus términos, quedando aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, Dª. Mª. Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio se abstienen.

El segundo punto de urgencia es la ratificación de la aprobación si procede, de la designación de los representantes municipales pendientes de designar para integrar el Patronato de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés.
Se procede a la votación por urgencia de este punto, el cual queda aprobado por unanimidad con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos, Dª. Mª Cristina Montes Hernández, Dª Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.
Seguidamente por la Alcaldía se informa que, según los estatutos de la Fundación Cultural se dispone que:
"1. El Patronato se configura como órgano colegiado de gobierno y gestión superior de la Fundación Municipal de Cultura, estando integrado por los siguientes miembros:

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

- *La Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, que lo será también del Patronato.*
- *Un máximo de 5 Vocales, de acuerdo con la siguiente distribución:*
    - *3 vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento de La Vellés, a propuesta de los Grupos municipales con representación en el mismo, en proporción a la representatividad de cada grupo en el Pleno municipal, pudiendo designarse suplentes.*
    - *2 vocales, en representación de las Asociaciones Vecinales, a propuesta de las asociaciones de la localidad."*

En vista de lo cual, habiéndose nombrado los representantes de los Grupos Políticos anteriormente, sólo quedaría el nombramiento en Representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, por el cual se propone a Dª. Pablo Cabero del Rio.

Con la conformidad de todos los Concejales asistentes a la sesión plenaria, y por unanimidad con el voto favorable de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos, Dª. Mª Cristina Montes Hernández, Dª Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio, queda ratificada la designación del representante de D. Pablo Cabero del Rio como representante de su grupo político en el Patronato de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés en los términos indicados.

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas:

Por Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez informa sobre la queja relativa al depósito de bolsas de plástico en el contenedor de restos vegetales de la Urbanización. La Alcaldía responde que se avisará a los vecinos, pero saben que no deben depositar bolsas de plástico en los contenedores de vegetales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 20,55 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde — La Secretaria,

Fdo. Javier Marcos Santos — Fdo. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: 3E76TDDL4XPZFGNFENT7TW7QD
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27